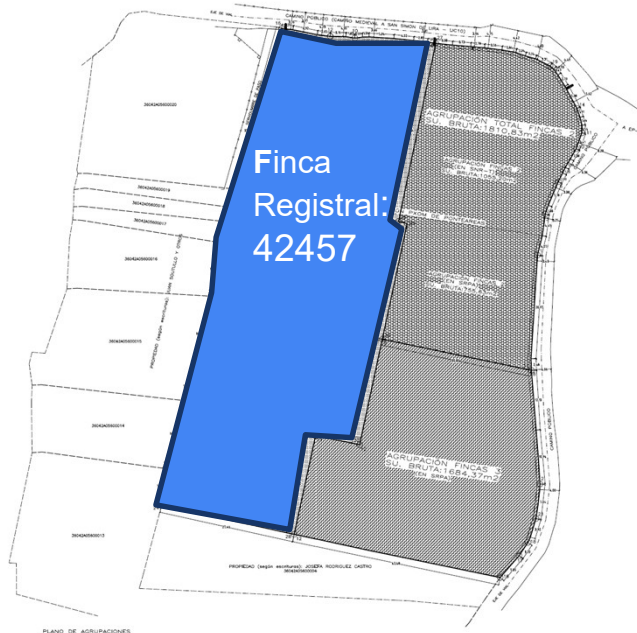


DATOS Y ASPECTOS TÉCNICOS:



Clasificación:

Suelo de núcleo rural y suelo rústico protegido

Condiciones urbanísticas:

1.- Suelo de núcleo rural (Superficie: 1.106 m²s)
Ordenanza NR-T: Edificación aislada o adosada.
Alturas B+1. Frente mínimo 6 m. Ocupación 50%.
Edificabilidad máx. 0,5 m²/m².

2.- Suelo Rústico de Protección Agropecuaria (Superficie: 2.182 m²s)

Es una parte de la Referencia catastral:

36042A056000030000DZ

Finca Registral : 42457

Superficie registral: 3.287,8 m²

Notas relevantes:

- Las condiciones urbanísticas son orientativas, se recomienda su comprobación por parte del comprador, así como las cesiones y conexiones a redes de infraestructuras que resulten necesarias.
- Consultar con nuestros agentes el estado del expediente de regularización catastral